



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
PLANO TOPOGRÁFICO EMITIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE, DONDE SE PRECISAN PUNTOS Y COORDENADAS ESPECIFICOS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, ACC001, ACC003, ACC004, ARG001, ARG002, ARA001, LT001, LT002, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 171 FRACCIÓN III REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO", CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO. BANDO MUNICIPAL DE XONACATLÁN.		
DOCUMENTO A OBTENER	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN TODO CASO DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR PETICIONE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ACREDITANDO EL INTERÉS JURÍDICO Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, EL LEVANTAMIENTO SE REQUIERE VISITA FÍSICA DEL INMUEBLE		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR * CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAL ACGC006
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD QUE PUEDE SER: A) ESCRITURA PÚBLICA. B) CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN, DONACIÓN O PERMUTA. C) SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. D) ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL E) CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. F) TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. G) INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1 SIMPLE O CERTIFICADA EN SENTENCIAS JUDICIALES.	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAL ACGC007
3.- ANTECEDENTE DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS	SI	1 SIMPLE	

<p>DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE (SOLO SI APLICA)</p> <p>4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR (EN CASO DE PRESENTAR ALGUN CONTRATO COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PRESENTAR IDENTIFICACIONES DE VENDEDOR, TESTIGOS Y COLINDANTES).</p> <p>5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON IMAGEN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.</p> <p>6.- CARTAS PODER DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE (EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSEEDOR), CON IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO</p> <p>7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO, SI EL INMUEBLE COLINDA CON CARRETERA, RIO, O ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATAL O FEDERAL, EXPEDIDA POR DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (SOLO SI APLICA).</p> <p>8.-CONVENIO DE PASO DE SERVIDUMBRE (SOLO SI APLICA)</p> <p>9.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CUANDO EL PREDIO RESULTANTE SEA MAYOR A 2000 M2 (SOLO SI APLICA)</p> <p>10.- RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p>	<p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004, ACGC010</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010, VL015</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO</p> <p>2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD QUE PUEDE SER:</p> <p>A) ESCRITURA PÚBLICA.</p> <p>B) CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN, DONACIÓN O PERMUTA.</p> <p>C) SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.</p> <p>D) ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL</p> <p>E) CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.</p> <p>F) TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO.</p> <p>G) INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p> <p>3.- ANTECEDENTE DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE (SOLO SI APLICA)</p> <p>4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR (EN CASO DE PRESENTAR ALGUN CONTRATO COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PRESENTAR IDENTIFICACIONES DE VENDEDOR, TESTIGOS Y COLINDANTES).</p> <p>5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON IMAGEN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.</p> <p>6.- CARTAS PODER DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE (EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSEEDOR), CON IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE O CERTIFICADA EN SENTENCIAS JUDICIALES.</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p> <p>1 SIMPLE</p>	<p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC006</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC007</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004, ACGC010</p> <p>MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO, SI EL INMUEBLE COLINDA CON CARRETERA, RIO, O ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATAL O FEDERAL, EXPEDIDA POR DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (SOLO SI APLICA).	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004
8.-CONVENIO DE PASO DE SERVIDUMBRE (SOLO SI APLICA)	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010
9.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CUANDO EL PREDIO RESULTANTE SEA MAYOR A 2000M2 (SOLO SI APLICA)	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010
10.- RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010, VL015 MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC006
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD QUE PUEDE SER: A) ESCRITURA PÚBLICA. B) CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN, DONACIÓN O PERMUTA. C) SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. D) ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL E) CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. F) TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO. G) INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1 SIMPLE O CERTIFICADA EN SENTENCIAS JUDICIALES.	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC007
3.- ANTECEDENTE DEL DOCUMENTO PRESENTADO Y MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE (SOLO SI APLICA)	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR (EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN CONTRATO COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PRESENTAR IDENTIFICACIONES DE VENDEDOR, TESTIGOS Y COLINDANTES).	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004, ACGC010
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON IMAGEN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002
6.- CARTAS PODER DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE (EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO O POSEEDOR). CON IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC004
7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO, SI EL INMUEBLE COLINDA CON CARRETERA, RÍO, O ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATAL O FEDERAL, EXPEDIDA POR DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (SOLO SI APLICA).	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010
8.-CONVENIO DE PASO DE SERVIDUMBRE (SOLO SI APLICA)	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010
9.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CUANDO EL PREDIO RESULTANTE SEA MAYOR A 2000 M2 (SOLO SI APLICA)	SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ACGC010, VL015



10.- RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1 SIMPLE	MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO POLÍTICA GENERAN ARA002	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES			
COSTO		DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO	FUNDAMENTO JURÍDICO	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 166 FRACCIÓN V	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
HASTA 3 DÍAS HÁBILES					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS NORMATIVIDADES APLICABLES.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		15 DÍAS HÁBILES			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN			SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C.P EDUARDO SÁNCHEZ RÍOS			
DOMICILIO					
CALLE	PLAZA JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	XONACATLÁN		
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2060852		catastro@xonacatlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TARDA UNA VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN CATASTRAL?
RESPUESTA:	HASTA 10 DÍAS HÁBILES (DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ÁREA)
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ COSTO TIENE UNA INCORPORACIÓN?
RESPUESTA:	DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO
PREGUNTA FRECUENTE	¿SOLO SE PUEDE HACER EL TRÁMITE PRESENCIAL?
RESPUESTA:	SI
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORO:  _____ C. MIRIAM ARENAS SOSA	VISTO BUENO:  _____ C.P. EDUARDO SÁNCHEZ RÍOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____ 25 / ____ 03 ____ / 2026 ____.
---	---	--



